

Refrendado: Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública tendrán capítulos propios en propuesta constitucional

27 de septiembre de 2023



“**Defensa Nacional**” y “**De la Seguridad Pública**” son los nombres de los dos nuevos capítulos que fueron aprobados por el Pleno del Consejo Constitucional. Si bien la Comisión Experta había situado esta normativa dentro del capítulo V: “Gobierno y Administración del Estado”, las bancadas republicana y de Chile Vamos dieron sus votos para que tuvieran su propio acápite.

En cuanto al capítulo de “**Defensa Nacional**” se señala que “las Fuerzas Armadas están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea” y que “están destinadas a la defensa de la soberanía, de la seguridad de la Nación y de la integridad territorial”. Respecto a la resistencia de algunos sectores para consagrar este capítulo, el **consejero Ricardo Ortega (PRep)**, excomandante en jefe de la Fuerza Aérea, señaló que “duele que algo que se consigue se empiece, por la vía política, a quitar”, ya que está contemplado en la actual constitución.

Desde Unidad para Chile descartaron que el motivo de votar en contra de la creación de estos capítulos fuera una “falta de valoración” a estas instituciones, sino “devolver a las Fuerzas Armadas a la vieja tradición democrática”, ya que que estas no tuvieron un capítulo aparte hasta la Constitución de 1980. El **consejero Christian Suárez (PS)** señaló que la propuesta actual es distinta a la de “todas las constituciones del mundo”.

Respecto al capítulo “**De la Seguridad Pública**”, se señala que “las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están constituidas única y exclusivamente por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile” y que “están destinadas a dar eficacia al derecho, garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior, colaboran en situaciones de emergencia y en catástrofes nacionales”.

El **consejero Héctor Urban (PRep)** llamó a respaldar a estas instituciones, y señaló que la aprobación de este capítulo “significa que nuestro sistema ampara a los defensores de nuestras familias y no a los delincuentes”.

Por otra parte, el Consejo aprobó un nuevo artículo (121 bis) que exime de responsabilidad penal a las conductas o circunstancias donde haya “**uso racional de la fuerza**”. Pese a contar con votos a favor del Partido Republicano y de Chile Vamos, la **consejera Lorena Gallardo (RN)**, que rechazó la norma, aseguró que determinar penas en una constitución «es un error».

Además, se aprobó que **tanto los miembros en servicio activo como el personal** que integre la Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad “no podrán pertenecer a partidos políticos, asociarse en organizaciones políticas, gremiales o sindicales, declararse en huelga, ni postularse a cargos de elección popular”, lo cual incluye a sus funcionarios civiles. La **consejera Marcela Araya (PS)** acusó un temor a la participación política, gremial y social de la ciudadanía.

Cuerpo de Bomberos

El Consejo **consagró por primera vez a nivel constitucional al Cuerpo de Bomberos**. El artículo señala constituye “una institución nacional, cuya finalidad es atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, de

forma coordinada con otros organismos públicos competentes". Respecto al artículo que garantizaba cobertura financiera para sus gastos operacionales, las bancadas no lograron el acuerdo unánime para reponerlo, ya que había sido previamente rechazado por la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado.

- **Revisa acá la sesión completa en el Pleno**

- **Puntos de prensa**

- **Galería de fotos**





